INFORME DE SUPERVISIÓN NO 04
No. 048-2026

I. DATOS GENERALES

NUMERO DE CONTRATO ELECTRÓNICO	**048-2026**
CONTRATANTE	**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUDCON CAMAS DE CANTAGALLO**
NIT.	829.001.887-8
REPRESENTANTE LEGAL	LEDYS RODRIGUEZ GUERRERO
IDENTIFICACIÓN	1.098.610.953
CONTRATISTA	**INSPIRA TECNOLOGÍA CREATIVA S.A.S**
NIT	**901010774-3**
REPRESENTANTE LEGAL	**CRISTIAN SUAREZ MURCIA**
IDENTIFICACION	**1.096.238.001**
CORREO ELECTRÓNICO	inspira.tecnologiac@gmail.com
OBJETO	SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA, QUE REQUIERA LA ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO
VALOR DEL CONTRATO	**DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) COP**
VALOR ADICIONAL	**CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000) COP**
VALOR TOTAL	**QUINCE MILLONES DE PESOS (15.000.000) COP**
PLAZO DE EJECUCIÓN	CINCO (05) MESES / O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO
FECHA DE INICIO	15 DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	14 DE JUNIO DE 2026
CDP	26-00048
RUBROS	2.1.2.02.01.003.01 Materiales y Suministros

II. DATOS PRESUPUESTALES

Concepto	No.	Fecha	Código	Rubro	Fuente	Valor
C.D.P.	26-00048	02/01/2026	2.1.2.02.01.003.01	Materiales y Suministros	Recursos Propios	$ 10.000.000
R.P.	26-00048	02/01/2026	2.1.2.02.01.003.01	Materiales y Suministros	Recursos Propios	$ 10.000.000

III. GARANTÍAS

De conformidad conel inciso 5 del artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, las garantías no son obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía a que se refiere esa ley. Igualmente, el Art. 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, señala la no obligatoriedad de garantías en la contratación directa

El 02 DE ENERO DE 2026 se firma acta de inicio del contrato por parte del Representante legal **SILVIA CAROLINA QUIJANO MCCORMICK** delegado como supervisor del contrato.

IV. CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Por parte de la interventoría, se han sustentado acciones de evaluación, seguimiento y control de cada una de las Obligaciones contractuales establecidas en la CLÁUSULA SEGUNDA DEL ANEXO DE **CONDICIÓN DEL CONTRATO ELECTRÓNICO 036-2026**, y que se detallan a continuación quedan:

Que el/la contratista ha cumplido a cabalidad con la entrega de los productos descritos en el contrato de suministro 023-2023 como se estipula en las siguientes facturas.

FACTURA	FECHA FACTURA	VALOR FAC
FE -41	19/06/2026	2.856.000

V. Aportes al sistema de seguridad social

EL CONTRATISTA ANEXA EL CERTIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Agenda diaria	2	$ 43.000	$ 86.000
2	Resma de papel tamaño carta	5	$ 29.000	$ 145.000
3	Resma de papel tamaño oficio	5	$ 37.000	$ 185.000
4	Tinta para impresoras Epson	5	$ 69.500	$ 347.500
5	Sobre de manila carta 22.5 x 29 x 100 und	2	$ 49.500	$ 99.000
6	Sobre de manila oficio 25 x 35 x 100 und	2	$ 49.500	$ 99.000
7	Caja para archivo inactivo ref. 35-15 NB	30	$ 16.000	$ 480.000
8	Carpeta acordeón	2	$ 19.500	$ 39.000
9	Libro de actas 200 folios	2	$ 52.000	$ 104.000
10	AZ TAMAÑO CARTA UND	10	$ 17.000	$ 170.000
11	AZ TAMAÑO OFICIO UND	10	$ 17.000	$ 170.000
12	BLOCK TAMAÑO CARTA BLANCO	3	$ 6.500	$ 19.500
13	BOLSA PARA ASEO 90X90 PAQUETE X 10	2	$ 10.000	$ 20.000
14	BOLSILLO PLASTICO CARTA PAQUETE X 20 UND	2	$ 8.500	$ 17.000
15	CARPETA DESASIFICADA BLANCA NORMA UND	142	$ 6.000	$ 852.000
16	LAPICERO X CAJA DE 10	1	$ 11.500	$ 11.500
17	LAPIZ X CAJA DE 10	1	$ 11.500	$ 11.500
				$ 2.856.000

VI. BALANCE ECONÓMICO

CONCEPTO	DÉBITOS	CRÉDITOS
VALOR CONTRATO	**$ 10.000.000**	
VALOR ADICIONAL	**$ 5.000.000**	
VALOR ACTA PARCIAL 01		$ 4.165.000
VALOR ACTA PARCIAL 02		$ 3.808.000
VALOR ACTA PARCIAL 03		$ 2.900.000
VALOR ACTA PARCIAL 04		$ 2.856.000
VALOR EJECUTADO		$ 13.729.000
VALOR POR EJECUTAR		$ 1.271.000
SUMAS IGUALES	**$ 15.000.000**	**$ 15.000.000**

La Empresa Social del Estado Centro de salud con Camas de Cantagallo, debe cancelar la suma de: **DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL ($2.856.000) COP** para quedar a paz y salvo con la presente acta.

VII. CONCLUSIÓN

El contratista **INSPIRA TECNOLOGÍA CREATIVA S.A.S.** acredita el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, mediante la presentación de la certificación correspondiente, en la cual consta que se encuentra al día en el pago de los aportes a salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

En virtud de lo anterior, y en atención a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, se deja constancia que el contratista cumple con los requisitos legales exigidos para la ejecución del contrato y para efectos del trámite de pago derivado de la presente acta parcial.

1. CONCLUSIÓN ACTA PARCIAL

La ejecución correspondiente al Acta Parcial No. 04 del Contrato de Suministro No. 048-2026 se desarrolló de manera satisfactoria, evidenciando el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista. La entrega de los elementos permitió atender de manera efectiva las necesidades operativas de la entidad, garantizando el adecuado desarrollo de las actividades administrativas y asistenciales.

El uso del recurso se realizó de forma eficiente y acorde con la realidad institucional, priorizando insumos esenciales y de alta rotación, lo cual contribuye a una adecuada gestión del presupuesto asignado. Asimismo, se observa coherencia entre los bienes suministrados y los requerimientos de la E.S.E., evitando adquisiciones innecesarias o desproporcionadas.

En consecuencia, se autoriza el reconocimiento y pago del valor correspondiente a la presente acta parcial, y se recomienda continuar con la ejecución del contrato en los términos establecidos, hasta el cumplimiento total del objeto contractual o el agotamiento del presupuesto.

Para constancia de lo anterior se firma por los que en ella intervinieron, en Cantagallo – Bolívar el 19 DE JUNIO DE 2026



SILVIA CAROLINA QUIJANO MCCORMICK
Supervisor